CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	22/07/2026	N°1

La subdirectora de Fomento y la Supervisión Técnica y Financiera del INDER Medellín

CERTIFICA QUE:

EL INDER - FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL CON NIT: 901.270.358-7 REPRESENTADO POR JUAN JOSE OCHOA CORREA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 71.761.182, TIENEN SUSCRITO EL CONTRATO 6700048142 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000), IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)

TOTAL, PLAZO CONTRATO: Desde la firma del acta de Inicio hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta que se terminen las paradas o competencias contratadas; lo que primero ocurra.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA N. ª	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FSFE-1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000)	$ 4.500.000
TOTAL	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000)**	**$ 4.500.000**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	Posición presupuestal	Centro Gestor	Centro de Costos	Fondo	Valor total
7000001520	2320202009	905924008304	INDE1124	911000126	$ 4.500.000

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

Este pago se autoriza de acuerdo con las facturas N° FSFE-1 se adjunta al documento.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde 0% del valor total del contrato.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ
Supervisor

Juliana Vélez Tamayo
subdirectora de Fomento

Simón Gómez Rojas
Apoyo Financiero

Brahyan Esteban Ceballos Ortiz
Apoyo técnico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000215351 **División:INDE**
Pedido 7000001520
Contrato 6700048142
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 24.07.2026 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: FAC FSFE-1 C48142 BOXEO
Objeto del contrato: CTO 6700048142 PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO

Proveedor

Codigo: 1300007656 **Nit:** 9012703587 **Nombre:** FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL F

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400072	HONORARIOS OP	4.500.000	UN	4.500.000,00	5505051100	010
				TOTAL	4.500.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Fecha contabiliz. : 24.07.2026
Fecha del día : 24.07.2026

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400072 HONORARIOS OP					4.500.000,00	UN
	Proveedor: 1300007656 FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL F						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SIGOMEZRO

F I R M A

CONTRATO No C 6700048142 DE 2026

Fecha: 23 de Julio del 2026
Numero de informe: 01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL
NIT/CC:	901.270.358-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN JOSE OCHOA CORREA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.761.182
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000),** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000),** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	**100 % CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000),** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de Inicio hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta que se terminen las paradas o competencias contratadas; lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO:	30/01/2026
PERÍODO EJECUTADO	Del 01/05/2026 al 30/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato C- 6700048142 DE 2026 se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1- Se realizó a cabalidad la parada de boxeo de juegos indercolegiados, sin ningún contra tiempo.
2 – El evento se realizó bajo las especificaciones técnicas solicitadas por el contratante.
3 – Se realizó el evento dentro del plazo establecido por el contratante.
4 – Todo el tiempo se dio respuesta a las inquietudes y solicitudes de las personas acompañantes en el evento por parte del contratante.
5 – "no se llevó a cabo"
6 – "no se llevó a cabo"
7 - "no se ejecutó en el periodo"
8 – Se le dio un buen trato a los deportistas y acompañantes al evento de boxeo.

ESPECIFICAS

1 - Los jueces han cumplido correctamente con cada horario en las programaciones de los combates, sin presentar novedades en su desplazamiento, cumpliendo con todos los elementos requeridos para la correcta ejecución y desarrollo del evento.
2 – Se utilizó el escenario de boxeo, adecuando sus instalaciones antes y después de cada dia de competencias, para comodidad de los deportistas y acompañantes.
3 – Se dispuso de alguien para coordinar la entrega de refrigerios y mantener el espacio en muy buen estado.
4 – Se realizó todo el evento y sus respectivos combates como se relacionan a continuación en el anexo fotográfico.
5 – Todo el tiempo del evento tuvimos presencia del personal INDER acatando todas sus sugerencias y aportes respecto al desarrollo del evento, dándole cumplimiento a todas las obligaciones como contratista frente a este contrato.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 46 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	SAMUEL SALDARRIAGA MORENO			Inst Educ Villa Del Socorro	SANTA CRUZ	1
PLATA	DAVID ALEJANDRO GUZMAN OLARTE			Inst Educ Benedikta Zur Nieden	LA AMERICA	12

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 48 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	Yamit Matias Tapias pinyaros			Inst Educ Blanquizal	SAN JAVIER	13

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 50 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	Edgard Matias Cuevas Fonseca			Inst Educ Alfonso Lopez Pumarejo	VILLAHERMOSA	8
PLATA	RONANDGER SAMUEL PUERTA MARTINEZ			I.E. Benedicta Zur Nieden	LA AMERICA	12

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 52 LS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	WESSAM MANUEL DE LA RANS WEBHI			Fe y Alegria popular 1	POPULAR	1 SE QUEDAN
PLATA	JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ			Inst Educ Doce De Octubre	12 DE OCTUBRE	6
BRONCE	JONAS MOISES JORGE MORAN			I.E. Barrio Santander	12 DE OCTUBRE	6

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 54 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	SIMON AGUIAR CARDENAS			Inst Educ Benedikta Zur Nieden	LA AMERICA	12

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 57 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	Bryan Alejandro Valenzuela Sanabria			Inst Educ Hector Abad Gomez	LA CANDELARIA	10
PLATA	EMMANUEL SIERRA VERGARA			Inst Educ El Triunfo Santa Teresa	12 DE OCTUBRE	6
BRONCE	Dairo Jose Acosta mestra			Institucion Educativa Fe Y Alegria Granizal	POPULAR	1

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 60 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	OSMEL DANIEL ARREGOCES MENDOZA			I.E ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	VILLAHERMOSA	8
PLATA	JUAN DAVID MOSQUERA VALDES			Inst Educ Lusitania- Paz De Colombia	ROBLEDO	7
BRONCE	KEVIN MONSALVE MORA			12 de octubre	12 DE OCTUBRE	6

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 65 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
PLATA	Santiago Luigo Rodriguez			Inst Educ Autes	ROBLEDO	7
BRONCE	Samuel Andres Quintero Reyes			Inst Educ Javiera Londoño-Sevilla	ARANJUEZ	4

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 70 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	Jesús Andrés Laverde Guerra			Inst Educ La Independencia	SAN JAVIER	13
PLATA	Samuel Andres Quintero Reyes			Inst Educ Javiera Londoño-Sevilla	ARANJUEZ	4
BRONCE	EDUARDO JESUS SANCHEZ MARQUEZ			I. E. COL LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION	CASTILLA	5
BRONCE	NICOLAS PEDRAHITA RUEDA			I.E. El Triunfo Santa Teresa	12 DE OCTUBRE	6

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 80 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	ANDERSON SOTO SALAZAR			I.E. SOL DE ORIENTE	VILLAHERMOSA	8

PRUEBA: RAMA: FEMENINA JUVENIL CATEGORIA: 46 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	MARTHA ISABELLA PITA JARAMILLO			I.E. Pedro Claver	CASTILLA	6

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 46 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	Kiara Rollo Herazo			Inst Educ Samuel Barrientos Restrepo	LA AMERICA	12

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 50 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	MARIANGEL MORA JARAMILLO			Inst Educ Benedikta Zur Nieden	LA AMERICA	12

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 52 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	MARIANA HIDALGO PALACIOS			Inst Educ Manuel Jose Cayzedo	BUENOS AIRES	9

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 57 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	DANA LICETH GUERRA CORREA			Inst Educ Lusitania- Paz De Colombia	ROBLEDO	7

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 60 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	Yeris Manuela Salazar Jaramillo			I.E. Maria De Los Angeles Cano Marquez	POPULAR	1

PRUEBA: RAMA: MASCULINA JUVENIL CATEGORIA: 67 KLS

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
ORO	SARA MICHEL PACHECO RUDIÑO			Inst Educ Villeruelas	ROBLEDO	7

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato:

Se realizó el 100 % de los juegos INDERCOLEGIADOS en la disciplina de BOXEO entera satisfacción de la supervisión y sin observaciones y reparo alguno frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
11/07/2026	Que la FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL Con Identificación Tributaria No. 901.270.358-7 tiene por objeto social el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social, con posibilidad de acceso a toda la comunidad, en especial diseñará y ejecutará proyectos de intervención social para el mejoramiento de la calidad de vida de los deportistas. Está ubicada en Calle 98 A 84 A 27 en la ciudad de Medellín. Que la Fundación no tiene ni ha tenido nómina laboral y actualmente la Fundación se encuentra al día con todas las entidades parafiscales y de control (Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Aportes a Cajas de Compensación, I.c.b.f., Sena y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.)	Andrés David Henao Ramírez Revisor Fiscal T.P. 152627 C.CC

b) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZALEZ	30/01/2026	De 30/01/2026 hasta la liquidación del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000126	905924008304	2320202009	9240083	1160015290

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Concepto (desembolso o pago)	Registro presupuestal	Valor cuenta de cobro o factura	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Desembolsos y pagos acumulados	Saldo Pendiente del contrato	Porcentaje de Ejecución acumulado
Desembolso (inicial o adición N°X)	*NA*	*NA*	*NA*	*NA*	*NA*	*NA*	*NA*

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 4.500.000
Adiciones (si aplica)	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$ 4.500.000
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	$ 0
Saldo por pagar	$ 4.500.000
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

3. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo:

R/ Para este periodo no se hicieron requerimientos ni hubo derecho de contradicción.

b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R/ Durante este periodo no hubo lugar a sanciones o multas al contratista ni derecho de contradicción.

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:

R/ Durante este periodo no hubo sanciones o multas, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento al contratista.

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

R/ Para la ejecución del contrato no se solicitaron garantías.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L), IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)

CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ
SUPERVISOR

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
BRAHYAN ESTEBAN CEBALLOS ORTIZ Apoyo técnico	SIMON GOMEZ ROJAS Apoyo financiero	ANDREA OSORIO MONTOYA Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5537f5c50d474eb1aba5f2b0e82c64eb6c7f1f0bf7bb9b5b9e8d785700d978442df4de422029dcf84b91120289f099da

Número de Factura: FSFE-1
Fecha de Emisión: 17/06/2026
Fecha de Vencimiento: 17/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL
Nombre Comercial: FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL
Nit del Emisor: 901270358
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 98 A 84 A 27
Teléfono / Móvil: 3195036630
Correo: fundacionsaetas4@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47 D 75 276
Teléfono / Móvil: 6043699000
Correo: gloria.gonzalez@inder.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	Serv	Prestar el Servicio para realizar el juzgamiento de las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos del sector educativo de la disciplina deportiva de Boxeo que hacen parte del área de deportes de la subdirección de fomento Deportivo y Recreativo del INDER MEDELIN	NIU	1,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.500.000,00

Notas Finales

Numero del Contrato: 6700048142
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
17/06/2026 09:11:23
Documento validado por la DIAN:
17/06/2026 09:11:23
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764111280443 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2028-06-16

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2026

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52452273539765

(415)7707212489984(8020) 005245100273998 8

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
901270358	FUNDACI?N SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos de Medellín	11	CL 98 A 84 A 27	3195036630

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Antioquia	05	Medellín	050

25. Correo electrónico	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
fundacionsaetas4@gmail.com		2019-04-01	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
9499	8552			Gobernaci?n

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2026	https://saetasvalientes.wixsite.com/website	https://saetasvalientes.wixsite.com/website

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	13	71761182

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
OCHOA	CORREA	JUAN	JOSE

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Promoción y apoyo a las actividade	136	Actividades orientadas a la partici	129	Actividades de apoyo a la recreaci	130		

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
0	0	0	0

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

A Diciembre 31 / 2025 No hubo excedentes del Ejercicio

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
1000000	1000000
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1117630564485	1117630564485

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
0	17266700	17266700

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

1002. Tipo doc. 13 1003. No. Identificación 71761182 1004. DV 5

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL

997. Fecha de expedición 2026-06-30 12:58:18

PRESENTADO

22565631

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52452273539765

(415)7707212489984(8020) 005245100273998 8

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421016499239	2
2	Los estados financieros de la entidad.	25421016495813	2
3	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421016496069	1
4	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421016496187	1
5	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421016496741	2
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52452273539765

(415)7707212489984(8020) 005245100273998 8

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud (Año Mes Día)	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066003329389	2 0 2 0 0 3 3 1	3	
2	2531	100066003329443	2 0 2 0 0 3 3 1	2	
3	2531	100066003478630	2 0 2 0 0 6 1 7	3	
4	2530	100066003478963	2 0 2 0 0 6 1 7	3	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-6700048142 DE 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL
NIT	901.270.358-7
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026 O HASTA QUE SE TERMINEN LAS PARADAS O COMPETENCIAS CONTRATADAS; LO QUE PRIMERO OCURRA

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y JUAN JOSÉ OCHOA CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.761.182de Medellín, actuando como representante legal de FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL , han decidido celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: Comprenderá la prestación del servicio de juzgamiento las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos de la estrategia sector educativo del área de deportes de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo del INDER MEDELLÍN, de la disciplina a la que se hace referencia; de forma que estas disciplinas cuentan con el juzgamiento técnico para la celebración de los juegos INDERCOLEGIADOS del Distrito de Medellín.

CLÁUSULA TERCERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: el contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas en el desarrollo del objeto contractual:

Estrategias: INDERCOLEGIADOS

COMPONENTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
JUZGAMIENTO – BOXEO.	PARADA DEPORTIVA DE BOXEO. CATEGORIA MENORES	Prestar el servicio de juzgamiento necesario al Sector Educativo, en la disciplina de Boxeo en máximo cuatro días, para categoría menores, con los componentes técnicos necesarios para el desarrollo de este, así como los elementos físicos que permitan la excelente ejecución del evento, reuniones, congresos técnicos, pesajes y demás previos a la competencia. Para el momento del juzgamiento debe presentar un equipo de jueces idóneos, uniformados y con toda la implementación necesaria para el desarrollo del juzgamiento. Finalizado el juzgamiento, deben entregar un informe cualitativo y cuantitativo, con resultados y estadísticas en formatos suministrados por el INDER.	1

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO REQUERIDO. Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista adjudicatario podrá establecer el número de

personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato. Por tanto, el contratista debe considerar todo el personal tanto profesional, técnico y operativo de acuerdo con las actividades a ejecutar y el plazo contractual, al calcular el valor de la propuesta.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que, para EL CONTRATISTA, se derivan de la naturaleza misma del objeto del presente contrato, se establecen expresamente las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.
8. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento y evaluación de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín.
2. Realizar el desarrollo y la ejecución de la parada o competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y acorde a la carta fundamental de los juegos del sector educativo, además asumir las responsabilidades asignadas, necesarias para el buen desarrollo del juzgamiento.

3. Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.
4. Ejecutar el juzgamiento de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el supervisor.
5. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.
6. Los jueces deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Fundamental en el desarrollo de las paradas y competencias.
7. Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, en los formatos correspondientes suministrados por el INDER: Presentar un informe final de todas las paradas o competencias, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento, relacionando aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER), cuadro de honor por rama y categoría, con la siguiente información: nombres y apellidos completos, I.E, rama, teléfono, categoría, cantidad de hombres y mujeres participantes, discriminado por rangos de edad, registro fotográfico (mínimo 10 fotos), Planillas de juzgamiento completamente diligenciadas y originales, en medio físico y digital de acuerdo al deporte.
8. Asistir a reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del inicio de las actividades.
9. Reportar inmediatamente al supervisor o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia.
10. Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las competencias y festivales, además contar con los implementos necesarios (indicadores, pitos, tarjetas, planillas de juzgamiento, cronómetros, reloj, software de juzgamiento, entre otros) para llevar a cabo el juzgamiento de la mejor manera.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista y sus aliados con quienes llegare a celebrar contratos para la prestación del servicio, deberán observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato:

1. Debe proporcionar al personal destinado para la prestación del servicio objeto del contrato, los elementos de protección personal de acuerdo a la exposición de riesgos y peligros según la actividad que desarrollará.
2. El contratista deberá proveer sus propios equipos y herramientas, las cuales deberán estar en óptimas condiciones y debidamente certificadas.

3. Todo accidente o incidente ocurrido con ocasión de le ejecución del objeto contractual, deberá ser informado a la supervisión para tomar los respectivos correctivos.
4. Ninguna persona destinada para la prestación del servicio objeto del contrato, se puede prestar bajo efectos de sustancias sicoactivas y bebidas alcohólicas.
5. En caso de una emergencia en las instalaciones de la Entidad, el Contratista debe seguir las instrucciones de acuerdo al protocolo establecido por el INDER.
6. El contratista deberá de tener un cumplimiento aceptable de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. RESOLUCION 1231 DE 2016, por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial RESOLUCION 0312 DE 2019, con respecto a seguridad vial en el Artículo 32. Plan Estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá articularlo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 2106 de 2019 Articulo 110. Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones. Resolución 7495 2020 "Por el cual se deroga la Resolución 1231 del 2016 "Por el cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial del Ministerio de transporte y toda normatividad jurídica aplicable a las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
2. Desembolsar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada.
3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN o quien se delegue, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato en lo que respecta a los requerimientos de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.

Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: El Instituto de Deportes y Recreación – INDER- en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial a partir del estudio de mercado y el análisis detallado de todas las actividades, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Conforme a lo anterior, se establece como presupuesto oficial para la ejecución del futuro contrato, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar), soportado en la disponibilidad presupuestal así:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	Valor Disp.	Posición Documento	descripción posición presupuestal	Centro Gestor	Fondo
1160015290	21/01/2026	$4.500.000	1	2320202009	905924008304	911000126

Area Funcional	Proyecto	Nombre rubro presupuestal	Monto recursos	Tipo de Gasto	Origen del presupuesto
43011604.0371.99	9240083	INDERCOLEGIADOS	$4.500.000	INVERSION	ORDINARIOS

Para todos los efectos, se entiende contemplado dentro del valor del contrato todos los costos y gastos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones que conforme la normativa grave el presente tipo contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO: El INDER Medellín, pagará el valor del total del contrato de la siguiente manera:

- Una vez realizado el torneo, se efectuará un único pago equivalente el cien por ciento (100%) contra entrega de informe FINAL y aprobación del supervisor del contrato.

El valor del contrato será con incluido IVA.

Las facturas deberán ser presentadas, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar a EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el INDER MEDELLÍN, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, so pena de incurrir en causal de mala conducta

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026 O HASTA QUE SE TERMINEN LAS PARADAS O COMPETENCIAS CONTRATADAS; LO QUE PRIMERO OCURRA.

PARÁGRAFO 1. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, y cuando sea conveniente y favorable para EL INDER.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." De acuerdo con el estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo, no se requerirá la constitución de garantía alguna.

Art. 2.2.1.1.2.1.1, N° 7, del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El presente es un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se rige por la Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2, numeral 4, literal h, que es causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De otro lado, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., señala que: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que deba efectuar el INDER, en razón del presente contrato, están soportados en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	Valor Disp.	Posición Documento	descripción posición presupuestal	Centro Gestor	Fondo
1160015290	21/01/2026	$4.500.000	1	2320202009	905924008304	911000126

Area Funcional	Proyecto	Nombre rubro presupuestal	Monto recursos	Tipo de Gasto	Origen del presupuesto
43011604.0371.99	9240083	INDERCOLEGIADOS	$4.500.000	INVERSION	ORDINARIOS

Y en el registro presupuestal No **7000001520** del 28 de enero del 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el INDER. En el evento de no estarlo, este podrá compensar el valor de las sumas adeudadas por la EL CONTRATISTA valor del presente contrato interadministrativo.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal a favor del INDER equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al INDER para compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: El contrato estatal se celebra en razón a la persona, por lo tanto solo podrá cederse con autorización del INDER, mediante escrito motivado. EL CONTRATISTA podrá subcontratar con terceros aceptados por el INDER parte de los trabajos, sin que esta facultad lo exima de responsabilidad con EL INDER ni se la atenúe. EL CONTRATISTA será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra EL INDER.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en Ley General de Contratación y sus decretos reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga, a título de Contratista. El INDER, en consecuencia, no tiene ningún vínculo de carácter laboral con él ni las personas que ocupa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato de prestación de servicios, las cláusulas excepcionales traídas por la Ley General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar completa reserva y cuidado sobre la información que se pone a su disposición para efectos del cumplimiento del contrato; así mismo, reconoce que todos y cada uno de los productos que se ejecuten en razón del mismo, son de propiedad del INDER.

Parágrafo: el incumplimiento a esta obligación otorgará a la entidad contratante el derecho de reclamar los perjuicios a que haya lugar de acuerdo a su elección, bien sea por multa, cláusula penal o póliza de cumplimiento, de ser el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al INDER por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros; asimismo, mantendrá indemne al INDER contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello, así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá legalizado una vez se expida el registro presupuestal, perfeccionado con la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a lo estipulado en la Ley 527 de 1997, y ejecutado con la suscripción del acta de inicio previa aprobación de garantías por parte de la Dirección previo Vo.Bo. de la Oficina Asesora Jurídica del INDER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de algunas de causales que se señalan a continuación:

1. Por la ejecución del Objeto.
2. Por incumplimiento de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes, y que así sea declarado por el juez.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución,
4. Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato debe ser publicado por el INDER en la página del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: Las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Quedan incorporados y hacen parte integrante del presente contrato: Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal del Contratista. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal del Contratista o Documento Equivalente. (si aplica). 4) Libreta militar (si aplica). 5) Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal. 6) Certificado de no ser responsable fiscal. 7) RUT. 8) Consulta antecedentes judiciales. 9) disponibilidad y registro presupuestal; 10) la propuesta comercial – técnica y económicas -, presentada por la EL CONTRATISTA, y aceptada por el INDER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. ACUERDO POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS. Con la firma del contrato, manifiesta aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y Políticas la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II y hace parte integra del contrato No. **C-6700048142 DE 2026.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

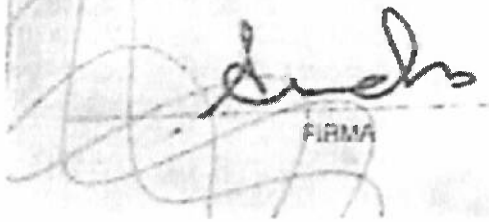
NUMERO 98.566.268

HENAO RAMIREZ

APELLIDOS

ANDRES DAVID

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-JUL-1992 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00033081-M-0098566268-20080729 0001580786A 1 2030017200

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Sábado, 11 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION SAETA SIEMPRE HASTA EL FINAL FUNDACION SAETA SIEMPRE HASTA EL FINAL identificado(a) con NIT 901270358, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	37900005447	2023-08-04	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9278923
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:58:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	6700048142
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	276 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 7:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

fundacion saetas siempre hasta el final

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 9012703587

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
fundacion saetas siempre hasta el final	Bancolombia	Ahorros	37900005447

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *juan jose ochoa correa* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 10:36:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Eduardo Silva Meluk* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 7:00:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9278923_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	INDER MEDELLIN
Proceso de Contratación	6700048142
Título de la oferta	---
Cuantía del contrato	4.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9278923
Proveedor	fundacion saetas siempre hasta el final
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Cl. 47D #75-276, Laureles
Ubicación	CO-ANT-05001 - Medellín
País	COLOMBIA
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Dirección	Cl. 47D #75-276, Laureles
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 47D #75-276, Laureles	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9278923

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

2 CO1.PCCNTR.9278923

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Analisis sector BOXEO.pdf	Analisis sector BOXEO.pdf	(detalle)
ANEXO 6700048142.pdf	ANEXO 6700048142.pdf	(detalle)
CDP 1160015290.pdf	CDP 1160015290.pdf	(detalle)
EP_Boxeo.pdf	EP_Boxeo.pdf	(detalle)
matriz contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion diferente al recurso humano0 (1).xlsx	matriz contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion diferente al recurso humano0 (1).xlsx	(detalle)
RP 7000001520 BOXEO.pdf	RP 7000001520 BOXEO.pdf	(detalle)
Sol elab ctto - Boxeo.pdf	Sol elab ctto - Boxeo.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Eduardo Silva Meluk	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98540260	Guardar y notificar
Supervisor	Claudia Patricia Garzon	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43078976	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Eduardo Silva Meluk	4 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 7:00:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eduardo Silva Meluk
Supervisor	Claudia Patricia Garzon Gonzalez	4 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 7:00:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eduardo Silva Meluk

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐Sí ☑No *

Sistema General de

Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	4.500.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		4.500.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024050010075	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1160015290	CDP	No se ha iniciado		4.500.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7000001520	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.500.000 COP	4.500.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	ACTA DE INICIO.	CÓDIGO: F-GCO-014
		VERSIÓN: 004

CONTRATO No.: 6700048142 de 2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL

NIT: 901.270.358-7

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) IVA incluido, y demás impuestos, y costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026 O HASTA QUE SE TERMINEN LAS PARADAS O COMPETENCIAS CONTRATADAS; LO QUE PRIMERO OCURRA.

FECHA DE INICIO: 30/01/2026

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas, por una parte, CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZALEZ, Profesional Universitaria de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo del INDER, como supervisora designada del presente contrato, y por la otra la JUAN JOSÉ OCHOA CORREA, Representante Legal de la FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL, como contratista, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en referencia.

Para constancia firman las siguientes personas:

CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZALEZ
Profesional Universitaria
Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo del INDER Supervisor

JUAN JOSÉ OCHOA CORREA
CC 71.761.182
Representante Legal
FUNDACIÓN SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

Medellín, Julio 11 del 2026

C ERTIFICO:

Que la FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL Con Identificación Tributaria No. 901.270.358-7 tiene por objeto social el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social, con posibilidad de acceso a toda la comunidad, en especial diseñará y ejecutará proyectos de intervención social para el mejoramiento de la calidad de vida de los deportistas. Está ubicada en Calle 98 A 84 A 27 en la ciudad de Medellín.

Que la Fundación no tiene ni ha tenido nómina laboral y actualmente la Fundación se encuentra al día con todas las entidades parafiscales y de control (Salud, Pensiones, Riesgos profesionales,Aportes a Cajas de Compensación, I.c.b.f., Sena y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.)

Cordialmente,

Andres David Henao Ramirez
Revisor Fiscal T.P. 152627

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8088246B1E7F7D1F25D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES DAVID HENAO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98566268 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 152627-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.761.182

OCHOA CORREA

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1976**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

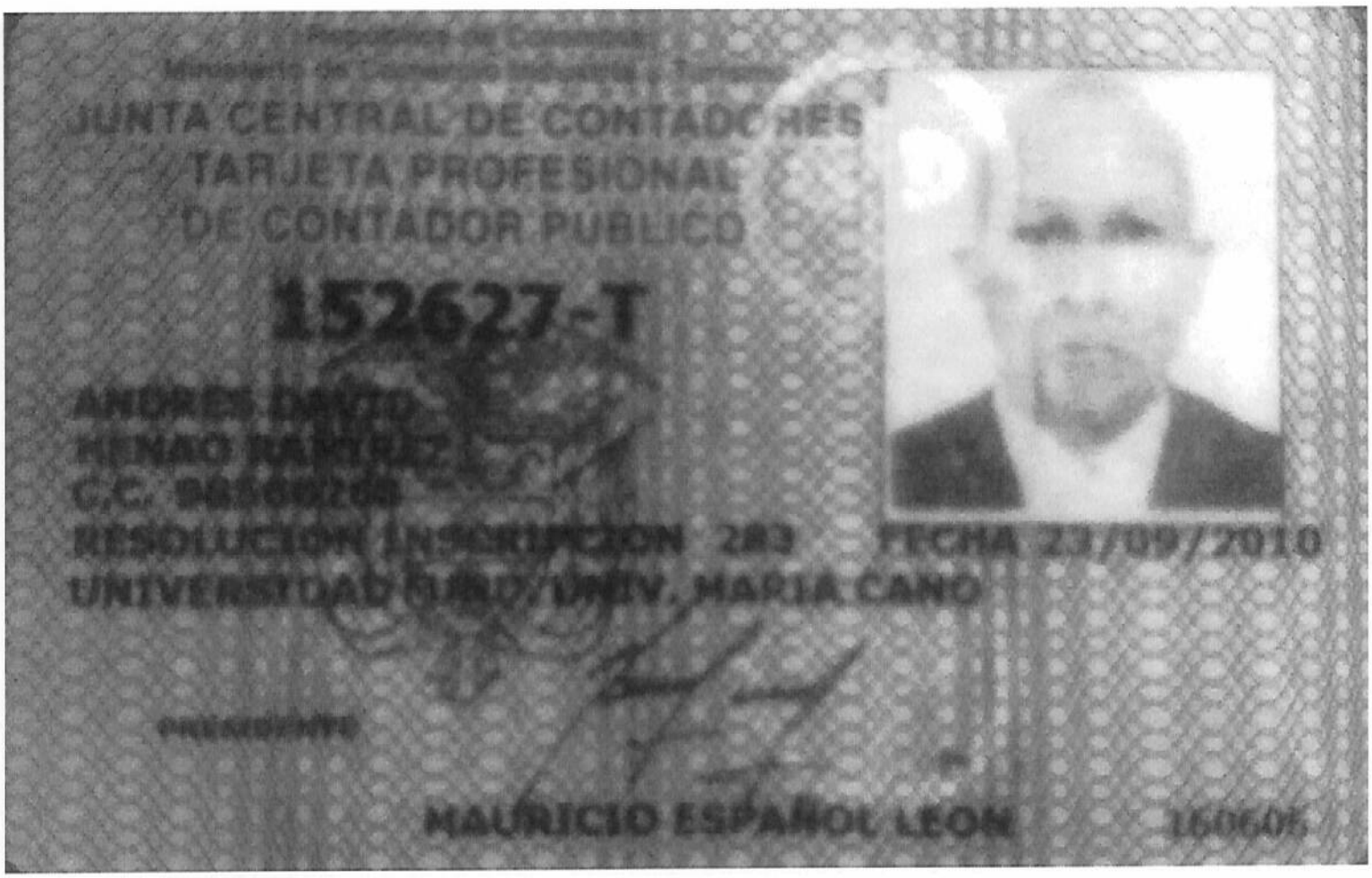
30-JUN-1994 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00021881-M-0071761182-20080710 **0000**928250A 1 2030018964

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

152627-T

ANDRES RAMIREZ

MENDOZA

C.C. 2[illegible]

FECHA 27/09/2010

RESOLUCION [illegible]

UNIVERSIDAD [illegible]

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Powered by CamScanner